UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PROGRAMA DE DERECHO PRIVADO I (CIVIL)

I. Datos Generales

Departamento: Inglés
Año Académico: 2018
Carrera: Traductorado Bilingüe Inglés-Español
Espacio Curricular: Derecho Privado I (Civil)
Área a la que pertenece: Jurídica
Año en que se cursa: segundo
Régimen: cuatrimestral (segundo cuatrimestre)
Carácter: obligatorio

Carga horaria total: 50 horas cátedra
Carga horaria semanal: 4 horas semanales
Espacios Curriculares correlativos: Elementos del Derecho para la Traducción
Equipo de cátedra: Prof. Asociada: Federica Martínez

II. Fundamentación

En el transcurso de la materia se introducirán conceptos y se analizarán institutos jurídicos propios del derecho civil argentino, relacionados específicamente con las áreas de los contratos y de los derechos reales. El dictado de la materia tomará en cuenta un doble enfoque: un primer enfoque eminentemente teórico donde se impartirán conocimientos fundamentales para la comprensión de distintos fenómenos jurídicos y su ubicación dentro del mundo del derecho civil, y un segundo enfoque -eminentemente práctico- en el que se analizarán documentos y léxico jurídicos a fin de que los estudiantes sean capaces de identificar y utilizar los conceptos teóricos aprehendidos. Este segundo enfoque incluirá la comparación entre conceptos, terminología y estructuras del derecho argentino y del derecho anglosajón.
Los contenidos de esta asignatura complementan las nociones jurídicas generales adquiridas en el espacio curricular "Elementos del Derecho para la Traducción", y completan la noción básica del derecho civil argentino en tanto plataforma teórica necesaria para los talleres de traducción jurídica.
En definitiva, esta asignatura permitirá a los estudiantes adquirir conocimientos y nociones fundamentales acerca del derecho civil argentino, así como obtener las herramientas necesarias para aplicar en su ejercicio profesional como Traductores Públicos de Inglés.

III. Objetivos

a) Conocer las distintas áreas del derecho civil argentino y su interrelación.

b) Describir, comprender y reconocer institutos jurídicos, sus características esenciales y sus clasificaciones.
c) Discriminar entre distintos tipos de documentos jurídicos.
d) Adquirir léxico jurídico básico, tanto en castellano como en inglés.
e) Identificar y encuadrar jurídicamente situaciones fácticas.
f) Identificar el significado subyacente y el propósito de los instrumentos jurídicos, en tanto paso previo indispensable de una traducción jurídica de calidad.
g) Utilizar los conocimientos adquiridos en el curso para la interpretación de documentos jurídicos con el objeto de su traducción.
h) Identificar distintos tipos de contratos y sus componentes.

IV. Contenidos

Unidad 1. Contratos

1.1 Parte general:

1.1.1. Los contratos regulados en el Código Civil y Comercial de la Nación.
1.1.2. Contratos discrecionales. Definición. Libertad de contratación. Efecto vinculante.
1.1.3 Elementos esenciales de los contratos: consentimiento (oferta y aceptación), objeto y causa.
1.1.4 Presupuestos de validez de los contratos: Capacidad y forma.
1.1.5 Prueba.
1.1.6 Efectos.
1.1.7 Extinción: cumplimiento, imposibilidad de cumplimiento, rescisión, resolución, revocación, nulidad.
1.1.8 Contratos celebrados por adhesión a cláusulas generales predispuestas.
1.1.9 Contratos de consumo.
1.1.10 Macroestructura del contrato: cuerpo y anexos. Cláusulas esenciales y cláusulas estandarizadas. Comparación con la estructura y terminología de contratos del derecho anglosajón.

1.2 Parte Especial: Contratos en particular.

1.2.1 Contratos legislados en el Código Civil y Comercial de la Nación: compraventa, permuta, locación, leasing, obra y servicios, mandato, franquicia, mutuo, comodato, donación, fianza, cesión de derechos, arbitraje y fideicomiso.
1.2.2 Definición, partes, objeto, forma, obligaciones de las partes, principales cláusulas, efectos y extinción de cada uno de los contratos mencionados en 1.2.1 precedente.
1.2.3 Análisis de ejemplos concretos de algunos de los contratos mencionados en 1.2.1 precedente: estructura y cláusulas específicas. Comparación con la estructura y terminología de contratos equivalentes del derecho anglosajón.

Unidad 2. Derechos Reales

2.1 Marco conceptual de los Derechos Reales.

2.2 Derechos, bienes y cosas: concepto.
2.3 Clasificación de las cosas: categorías más relevantes para el futuro traductor público. Cosas muebles e inmuebles, fungibles y no fungibles, consumibles y no consumibles, principales y accesorias.
2.4 Frutos y productos.
2.5 Derecho real: concepto, principales características y enumeración.
2.6 Derechos reales: distintas clasificaciones.
2.7 Adquisición y transmisión de los derechos reales.
2.8 Publicidad y oponibilidad de los derechos reales.
2.9 Adquisición de derechos reales por prescripción adquisitiva.
2.10 Posesión y tenencia. Concepto y elementos.
2.11 Derechos reales sobre cosa propia.
- 2.11.1 Dominio: definición, caracteres, modos de adquisición y constitución, dominio perfecto y dominio imperfecto.
- 2.11.2 Condominio: definición, características, constitución y clases.
- 2.11.3 Propiedad horizontal: concepto, constitución, consorcio de propietarios, unidad funcional, partes propias y partes comunes.
- 2.11.4 Conjuntos inmobiliarios: concepto, características.
- 2.11.5 Tiempo compartido: concepto, características. afectación.
- 2.11.6 Cementerios privados: concepto, características, afectación.
- 2.11.7 Superficie: concepto, características, modalidades, plazo, constitución, facultades del superficiario, facultades del propietario.

2.12 Derechos reales sobre cosa ajena: derechos reales de goce o disfrute.
- 2.12.1 Usufructo: concepto, objeto, características, modos de constitución, formas de constitución, extinción.
- 2.12.2 Uso: concepto, características, remisión a las normas de usufructo.
- 2.12.3 Habitación: concepto, características, remisión a las normas de usufructo.
- 2.12.4 Servidumbre: concepto, objeto, características, clases, onerosidad, modalidades, transmisibilidad, formas de constitución, extinción.

2.13 Derechos reales sobre cosa ajena: derechos reales de garantía.
- 2.13.1 Disposiciones comunes a los tres derechos de garantía: convencionalidad, accesoriedad, créditos garantizables, especialidad en cuanto al objeto, especialidad en cuanto al crédito, facultades del constituyente, inscripción, cancelación de la inscripción.
- 2.13.2 Hipoteca: concepto, características, legitimación, forma del contrato constituyente, determinación del objeto, inscripción, convenciones para la ejecución, principales derechos del acreedor, extinción, efectos de la extinción.
- 2.13.3 Anticresis: concepto, características, legitimación, plazo máximo, derechos del acreedor, deberes del acreedor, inscripción.
- 2.13.4 Prenda: definición, prenda con registro, prenda sin registro, prenda de créditos, caracteres, objeto, principales derechos del acreedor, extinción, efectos de la extinción.

2.14 Comparación teórica y terminológica con el derecho anglosajón.
2.15 Análisis de ejemplos de constitución de los derechos reales más vinculados a la actividad del traductor público: dominio, condominio, usufructo, hipoteca, prenda.

V. Metodología

Las clases serán mayormente teóricas, con espacio permanente para evacuar dudas e inquietudes de los alumnos. La metodología de trabajo fomentará la participación de los estudiantes, a los cuales se les propondrá reflexionar sobre las nociones teóricas fundamentales presentadas en el curso, con el objeto de aplicarlas a situaciones reales concretas y al análisis de documentos donde se refleja la teoría. Asimismo, cada unidad del programa tendrá un espacio dedicado a la puesta en contacto y análisis de documentos jurídicos. A lo largo del desarrollo de todo el programa se introducirán conceptos en inglés relativos a los institutos y figuras jurídicas mencionados en éste a fin de orientar a los alumnos hacia la traducción jurídica, y se analizarán documentos jurídicos tanto en español como en inglés.

Algunas de las técnicas de enseñanza-aprendizaje que se utilizarán son las siguientes:

- Exposición oral por parte del profesor
- Análisis y resolución de casos prácticos
- Análisis y evaluación de documentos jurídicos

VI. Evaluación

La evaluación será continua e integral, y se tomará en cuenta la participación en clase. Durante el desarrollo del curso, los alumnos rendirán dos evaluaciones parciales escritas, al finalizar la Unidad 1 y la Unidad 2, respectivamente. Habrá una única instancia de recuperación para los exámenes parciales, la cual tendrá lugar la semana posterior a la finalización del cursado, en la misma fecha que la evaluación mencionada en el punto a), 3), a continuación. La cátedra podrá disponer que los alumnos resuelvan, en clase o en casa, uno o más trabajos prácticos durante el cursado, los cuales no tendrán instancia de recuperación,

Los alumnos podrán aprobar la materia con la condición de a) *alumno regular promocional*, b) *alumno regular*, c) *alumno no regular*, y d) *alumno libre*.

a) Para aprobar la materia con la condición de *alumno regular promocional*, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) Aprobar los dos exámenes parciales y los trabajos prácticos que se pudieren tomar durante el cursado con un promedio de 7 (siete) o superior. A efectos de establecer el promedio, la calificación mínima a obtener por el alumno en cualquiera de las instancias de evaluación no podrá ser inferior a 7.
2) Tener un 80% de asistencia a clase.
3) Aprobar un examen global integrador con una calificación de 7 (siete) o superior.

b) Para aprobar la materia con la condición de alumno *regular,* el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) Aprobar los 2 exámenes parciales o su recuperatorio, y al menos 1 de los trabajos prácticos que se pudieren tomar durante el cursado, con una calificación de 6 (seis) o superior. Aprobar
2) Aprobar el examen final en los turnos ordinarios establecidos por la Facultad de Filosofía y Letras con una calificación de 6 (seis) o superior. Dicho examen final será oral.

c) Los alumnos que, habiéndose inscripto como *alumnos regulares* en la inscripción anual, no reunieren los requisitos para alcanzar la condición de *alumno regular promocional* o de *alumno regular* mencionados en los puntos a) y b) precedentes, serán considerados *alumnos no regulares*. Para aspirar a esta condición, los alumnos deberán haber rendido y aprobado al menos uno de los dos exámenes parciales, o su respectivo recuperatorio. Para aprobar la materia en tal condición deberán rendir un examen final escrito y un examen final oral en los turnos ordinarios establecidos por la Facultad de Filosofía y Letras, con una calificación de 6 (seis) o superior. La nota de ambos exámenes se promediará.

d) Serán *alumnos libres* aquellos que al inicio del ciclo lectivo se hubieren inscripto en tal condición. El alumno que se inscribe como *libre* no podrá pasar en el mismo ciclo lectivo a las otras categorías.
Es requisito para aprobar la materia en tal condición:

1) Rendir un examen final escrito y eliminatorio en los turnos ordinarios establecidos por la Facultad de Filosofía y Letras con una calificación de 6 (seis) o superior, y un examen final oral, con una calificación de 6 (seis) o superior.

El sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al sesenta por ciento (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un seis (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de cero (0) a diez (10) fijándose la siguiente tabla de correspondencias:

Resultado	Escala numérica	Escala porcentual
	Nota	%
NO APROBADO	0	0%
	1	1 a 12%
	2	13% a 24%
	3	25% a 35%
	4	36% a 47%
	5	48% a 59%
APROBADO	6	60% a 64%
	7	65% a 74%
	8	75% a 84%
	9	85% a 94%
	10	95% a 100%

El sistema de calificación establecido es aplicación de la ordenanza N°108 dictada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo en fecha 30 de diciembre de 2010.

VII. Bibliografía

7.1 Bibliografía obligatoria

- Código civil y comercial de la Nación (aprobado por ley nacional N°26.994) (2014). Ciudad de Buenos Aires: Errepar S.A.
- Causse, F. y Pettis, R. (2015) *Incidencias del Código Civil y Comercial. Contratos. Derechos Reales.* CABA: Editorial Hammurabi SRL.
- Garrido Cordobera, L. (2015) *Incidencias del Código Civil y Comercial. Contratos. Parte general.* CABA: Editorial Hammurabi SRL.

- Hersalis, M. J. (2015) *Incidencias del Código Civil y Comercial. Contratos en particular.* CABA: Editorial Hammurabi SRL.
- Lorenzetti, R. L. (director) (2014) *Código civil y comercial de la Nación comentado, 1ª edición.* Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.
- Material de cátedra (presentaciones de Power Point correspondientes a cada unidad).

7.2 Bibliografía Complementaria

- Borda, G. A. (2008). *Manual de Derecho Civil, Contratos, 21ª Edición actualizada por Alejandro Borda.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley.
- Borda, G (1998). *Manual de Derechos Reales, cuarta edición.* Buenos Aires: Editorial Emilio Perrot.
- *Diccionario panhispánico del español jurídico. Volúmnes 1 y 2* (2017). Muñoz Machado, S., director. Madrid: Santillana Educación, SL.
- Kemelmajer de Carlucci, A. y Boretto, M. (2006). *Manual de Derecho Privado para la Licenciatura en Economía y Administración. Tomo I.* Ciudad de Mendoza: Dirección de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Kemelmajer de Carlucci, A. y Boretto, M. (2006). *Manual de Derecho Privado para la Licenciatura en Economía y Administración. Tomo II.* Ciudad de Mendoza: Dirección de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Kemelmajer de Carlucci, A. y Boretto, M. (2006). *Manual de Derecho Privado para la Licenciatura en Economía y Administración. Tomo III.* Ciudad de Mendoza: Dirección de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Llambías, J. J., Raffo Benegas, P. y Massot R. A. (2002). *Manual de Derecho Civil. Obligaciones.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Mariani de Vidal, M. (1998). *Curso de Derechos Reales. Tomo I.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Victor P. de Zavalía S.A.
- Mariani de Vidal, M. (1999). *Curso de Derechos Reales. Tomo II.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Victor P. de Zavalía S.A.
- Mariani de Vidal, M. (1999). *Curso de Derechos Reales. Tomo III.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Victor P. de Zavalía S.A.
- Mariotto, L.B. (2006). *Traducciones de Contratos. Tomo I. Inglés-Español; Español-Inglés.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ROLTA.
- Mariotto, L.B. (2008). *Traducciones de Contratos. Tomo II. Inglés-Español; Español-Inglés.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ROLTA.
- Ossorio, M. (1997). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Heliasta.

Federica Martínez
Abogada y Traductora Pública de idioma inglés
2018

Prof. Mag. Irene BINIA
Directora del Departamento de Inglés
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.Cuy